



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS (PRESENCIAL) NO. II3P-070-12**

**“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO ARBOTANTE, TECNOLOGÍA DE LEDS Y
LÁMPARAS EMPOTRABLES, TECNOLOGÍA DE LEDS”**

ACTA DE FALLO

Siendo las 19:30 horas del día 18 de diciembre de 2012, en México, Distrito Federal, en las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ubicada en el edificio sito en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Álvaro Obregón, se reunieron los siguientes servidores públicos: La C.P. Irma Santillán Lúa, Subdirectora de Adquisiciones, con las facultades que señalan los artículos 22, fracción XIII; 23 fracción IV, y último párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el numeral 10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, encargada de la conducción del acto, revisión de las evaluaciones y del cumplimiento de los aspectos legales y administrativos; el Lic. Raymundo Pavel Alvarado Palma, Jefe del Departamento de Adjudicaciones, encargado de la evaluación económica cualitativa de las proposiciones; el Ing. Aarón Loya Anaya, Jefe de Departamento de Mantenimiento, personal adscrito a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, como representante del área requirente de los bienes, área encargada de la evaluación técnica de las proposiciones, haciendo constar que no se encuentra presente ningún representante del Órgano Interno de Control, al cual se le invitó mediante oficio Número 982/CNDH/OM/DGRMSG/12 así como no se presentaron licitantes invitados a este acto.-----

Se procede llevar a cabo el acta de fallo de la Invitación Internacional a cuando Menos Tres Personas, bajo la cobertura de tratados (Presencial) No. **II3P-070-12**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO ARBOTANTE, TECNOLOGÍA DE LEDS Y LÁMPARAS EMPOTRABLES, TECNOLOGÍA DE LEDS”** -----

En punto de la hora señalada, la C.P. Irma Santillán Lúa, procede a dar lectura al acta que contiene el resultado del análisis técnico cualitativo elaborado y suscrito por el Arq. Arturo Pérez Covarrubias, Subdirector de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, área encargada de la evaluación técnica de las proposiciones, mismo que pasa a formar parte integrante de la presente acta y se tiene aquí por transcrito como si a la letra se insertase.---

De la revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes invitados se desprende lo siguiente: -----



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDA COTIZADA	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS		
		LEGALES- ADMINISTRATIVOS	TÉCNICOS	ECONOMICOS
EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ÚNICA	SI	SI	SI
JM INGENIERÍA ELECTRICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ÚNICA	SI	SI	SI
PROYELEC Y/O MIGUEL DIAZ VAZQUEZ	ÚNICA	SI	SI	SI

Para la determinación del cumplimiento cualitativo de los requisitos económicos, únicamente se consideran las propuestas económicas que se encuentran dentro de los parámetros de los precios aceptables y convenientes, siempre y cuando sean preponderantes, cumplan con los requisitos legales-administrativos y técnicos; es decir, se considera que no cumplen los requisitos económicos aquellos precios que se encuentren fuera de dichos supuestos. -----

FALLO DE ESTA INVITACIÓN: -----

Con base en lo que establecen los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez que se han analizado cuantitativa y cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas, mediante el acta de análisis técnico y la evaluación económica, mismas que se tienen aquí por transcritas como si a la letra se insertasen y puestos a la consideración del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se emite el fallo de adjudicación en los términos siguientes:-----

Al licitante “**EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**”, se le adjudica la partida **ÚNICA** por un monto de **\$779,700.00 (setecientos setenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, toda vez que sus propuestas técnica y económica son solventes y cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de esta invitación y su precio resulta aceptable, conveniente y preponderante conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la propia convocatoria en términos de lo que disponen los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Anexando copia del cálculo aritmético formulado por el encargado de la evaluación económica, así como del acta que contiene los resultados del análisis técnico cualitativo formulado por el área requirente de los bienes. -----



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Los licitantes “**JM INGENIERÍA ELECTRICA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y PROYELEC Y/O MIGUEL DIAZ VAZQUEZ**, presentan propuesta para la partida **ÚNICA**, la cual no se les adjudica ya que si bien sus precios resultan preponderantes, aceptables y convenientes, existe mejor propuesta económica para dicha partida. Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36; 36 bis fracción II; 37, fracciones I y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la propuesta para la partida señalada, anexando copia del cálculo aritmético formulado por el encargado de la evaluación económica, así como del acta que contiene los resultados del análisis técnico cualitativo formulado por el área requirente de los bienes. -----

En cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 3.2.11 de la convocatoria del concurso, se informa al licitante ganador que el instrumento jurídico estará disponible para su firma dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a esta fecha, en un horario de 9:30 a 14:30 horas en días hábiles para la Convocante, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, previa entrega de los documentos solicitados en el anexo 7 (original y copia).-----

En el caso de las adjudicaciones superiores al monto de actuación por adjudicación directa determinado para la convocante, conforme a los rangos de los montos de actuación establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012 [**\$284,000.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**], sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la formalización del instrumento jurídico correspondiente, se deberá entregar por escrito la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales VIGENTE en términos de lo previsto en las reglas II.2.1.11 y I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011. -----

Para las adjudicaciones que rebasen el monto de actuación por adjudicación directa (**\$284,000.00 doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.**), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se deberá exhibir garantía de cumplimiento (fianza, cheque de caja o billete de depósito), para lo cual el licitante adjudicado deberá presentarse en la Subdirección de Adquisiciones a recoger copia simple de su respectivo contrato o instrumento jurídico para realizar los trámites correspondientes, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del instrumento legal relativo, conforme lo dispone el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado con el numeral 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. -----



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

En cumplimiento del artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 3.2.8 de la convocatoria de la invitación, el presente fallo se pondrá durante cinco días hábiles en el tablero de avisos de la Subdirección de Adquisiciones, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la página de internet de la convocante, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx/node/514> que corresponde al vínculo Conócenos / Transparencia / Obligaciones de transparencia / XIII Contrataciones / “Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM”, quedando a disposición de los interesados, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega; lo anterior sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ---

CIERRE DE REUNIÓN: -----

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente siendo las 20:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

En este acto se hace entrega de una copia simple de la presente acta, así como del acta que contiene los resultados del análisis técnico cualitativo y del análisis económico cualitativo (cuadro comparativo), a los participantes presentes, por lo que con su firma se hace constancia de su recibo.-----

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. IRMA SANTILLÁN LÚA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	
LIC. RAYMUNDO PAVEL ALVARADO PALMA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	
ING. AARÓN LOYA ANAYA JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	

Las firmas que aparecen en estas hojas corresponden al acta de fallo de la de la Invitación Internacional a cuando menos tres personas, bajo la cobertura de tratados (Presencial) No. II3P-070-12, relativa a la “ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO ARBOTANTE, TECNOLOGÍA DE LEDS Y LÁMPARAS EMPOTRABLES, TECNOLOGÍA DE LEDS”, celebrada el día 18 de diciembre de 2012.